

## Solicitud para peticiones de domicilio

Las familias que están domiciliadas con otra familia deben completar una Solicitud para petición de domicilio. \*Por favor traiga los siguientes documentos para realizar la solicitud:

- Dos pruebas de domicilio aceptables para el propietario/arrendatario de la propiedad \*\*
- Identificación con foto del propietario con dirección actual
- Acta de nacimiento del estudiante
- Identificación del padre/tutor: emitida por el estado con la dirección actual dentro de los 15 días de la solicitud (el estudiante será retirado si no se proporciona dentro del período de tiempo)

\*La solicitud para requerimiento de domicilio **no** se aprobará sin todos los documentos de respaldo requeridos. CCPS se reserva el derecho de investigar todas las solicitudes, incluidas, pero no limitándose a, una visita al domicilio sin previo aviso y comunicación con los propietarios de las propiedades arrendadas. Las solicitudes tienen un **mínimo de 48 horas** para ser revisadas.

\*\*La lista de las pruebas de domicilio aceptables se puede encontrar en línea en <https://www.cbcoe.com/ss/verification-of-domicile/>

## Charles County Public Schools

### Departamento de servicios para estudiantes

5980 Radio Station Rd.  
La Plata, MD 20646

---  
Teléfono: 301-934-7326

---  
Fax: 301-392-7511



Excepciones de aplicación consideradas caso por caso para:

Jóvenes en transición  
Identificación/orden militar  
International/ESOL

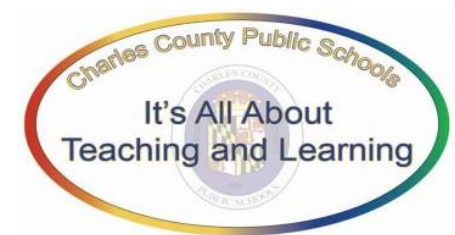
El sistema de Charles County public school no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas laborales. Para consultas, comuníquese con Kathy Kiessling, Coordinadora de Título IX/ADA/Sección 504 (estudiantes) o con Nikial M. Majors, Coordinadora de Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), en:

Charles County Public Schools  
Jesse L. Starkey Administration Building  
P.O. Box 2770  
La Plata, Maryland 20646

01/2019

## Departamento de servicios para estudiantes

### QUÉ SABER ANTES DE IR



Charles County Public Schools

## Bienvenida

El Departamento de servicios para estudiantes de Charles County Public Schools supervisa los siguientes procesos:

- Registros de estudiantes internacionales
- Solicitudes para futuros propietarios
- Solicitudes de cambio de escuela
- Solicitud para peticiones de domicilio
- Jóvenes en transición

## Registros de estudiantes internacionales

Los padres/tutores de los estudiantes que ingresan a CCPS desde escuelas ubicadas fuera del país **deben comunicarse con Alicia Jones**, Asesora Supervisora, al 301-934-7314 para programar una cita para inscribirse.

Padres/tutores de los estudiantes que ingresan a CCPS de una escuela de los EE. UU. que hablan otro idioma que no sea el inglés; y/o que hayan recibido los servicios ESOL con anterioridad, **debe comunicarse con Pilar Lepe**, Especialista bilingüe de familia y la comunidad al 301-934-7404 para programar una cita.

## Solicitudes para futuros propietarios

Las familias que se mudarán al condado antes de que finalice el primer período de calificaciones del año escolar pueden inscribir a sus hijos en CCPS con un permiso especial. Por favor traiga los siguientes documentos a Servicios para estudiantes\*:

### Construcción de la nueva casa

- Una copia del contrato ratificado
- Una carta del constructor con una fecha aproximada de finalización
- Acta de nacimiento del estudiante
- Identificación con foto del padre/tutor
- Prueba de domicilio actual

### Comprar una casa preexistente

- Una copia del documento con fecha de liquidación
- Acta de nacimiento del estudiante
- Identificación con foto del padre/tutor

\***No** se aceptarán solicitudes de compradores potenciales de viviendas sin todos los documentos de respaldo requeridos. **TODOS los documentos** deben estar disponibles al momento de la solicitud. Las solicitudes tienen un **mínimo de 48 horas** para ser revisadas.

## Solicitudes de cambio de escuela

Los padres/tutores con custodia pueden solicitar el traslado de su hijo a una escuela distinta a la que se le asigna de acuerdo con la Regulación 5126 del Superintendente. Se aceptarán solicitudes de transferencia para estudiantes que ingresen a los grados K - 12 únicamente. Por favor traiga los siguientes documentos a Servicios para estudiantes para tener a consideración:

- Dos pruebas de domicilio aceptables
- Acta de nacimiento del estudiante
- Identificación con foto del padre/tutor
- Documentación de apoyo para solicitar si es aplicable

Si se aprueba, el transporte es responsabilidad del padre/tutor.

Las familias que residen fuera del Condado de Charles pueden presentar una solicitud de cambio de escuela para su consideración. Un pago de matrícula contratado se aplicará si es aprobado. Puede **comunicarse con Patti Feldman** al 301-934-7510 para obtener más información.

## Jóvenes en transición

Todas las agencias con la custodia de un niño o joven bajo atención supervisada por el estado deben comunicarse y enviar un Formulario de inscripción de cuidado de acogida con los documentos requeridos a **Bethany Goodwin**, Coordinadora de jóvenes en transición/cuidado de acogida. El formulario se encuentra en:

<https://www.ccboc.com/ss/foster-care-registration>

El adulto que inscribe de niños o jóvenes que no tienen una residencia nocturna regular, fija o adecuada puede comunicarse con **Bethany Goodwin** o con el Coordinador de atención al estudiante para determinar la elegibilidad para los servicios de educación para personas sin hogar de McKinney-Vento. Puede comunicarse con **Bethany Goodwin** al 301-934-7210 o [bgoodwin@ccboc.com](mailto:bgoodwin@ccboc.com).